



"CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, FACILITACIÓN, APOYO TERAPÉUTICO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES".

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
ICBF - N° 002 de 2015



**BIENESTAR
FAMILIAR**

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LA INVITACION PÚBLICA

Mayo de 2015



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite responder las observaciones presentadas a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 - de 2015, PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES, las observaciones que fueron recibidas extemporáneas; formuladas por los siguientes interesados:

OBSERVACION No. 1.

No.	Empresa	Observante
1	OBSERVATORIO PARA LA PAZ	Vera Grabe

Respecto a la personería jurídica, hemos realizado todos los ajustes a nuestros estatutos para responder a los objetivos del ICBF, en concordancia con el objeto de nuestra organización.

Sin embargo, de nuevo la Sra. Rosa Cossio, de nuevo objeta esos cambios, diciendo que tenemos que adaptar de nuevo los estatutos ampliando el objetivo social, explicitando

que el objeto aplique exclusivamente a ICBF, en los término exactos dicho por la abogada..

Nos parece que esto es un abuso e interferencia indebida en nuestra autonomía, desde una interpretación recortada y sesgada.

De esta manera se nos está invitando a borrar nuestro carácter de organización con autonomía y un estatuto que se rigen por la pluralidad de normas; que ha realizado convenios en perfecta consonancia con las políticas del ICBF y ha contribuido al desarrollo de su política pública en el tema de convivencia con un modelo implementado y validado en más de 11 años.

Nosotros agradecemos inmensamente la oportunidad de colaborar con ICBF y nos gustaría seguirlo haciendo, pero seguir adaptando desde esta interpretación y lectura cerrada de una sola funcionaria, llegar a cambiar el sentido y objeto de nuestra entidad para responder a una de las finalidades del ICBF, excede nuestras posibilidades y va en contra de lo que somos y hemos sido.

Queremos además reiterar que esto constituye una interpretación arbitraria, y que nos hace pensar que se quiere aplicar como un filtro.

Consideramos que, si estas son las condiciones, de entrada ICBF debería ser explícito en qué operadores califican y no ponernos a vueltas innecesarias.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

Se reitera la respuesta dada en las observaciones de fecha 07 de mayo de 2015, por lo tanto, remitase a la Respuesta N° 4 de la Observación N° 4.

OBSERVACION No. 2.

Observante	Natalia Santamaria
Empresa	Corporación Yraka

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTRA FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTRA EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR.

Por medio de la presente realizamos la siguiente observación a la invitación en Referencia así:

En el Capítulo IV, que hace referencia a la Contrapartida, numeral 3.4.1: "El interesado en su documentación deberá manifestar su intención de aportar contrapartida representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de la estrategia la cual podrá ser definida en uno o varios de los siguientes conceptos:

- a. Talento Humano adicional para disminuir el número máximo de familias asignado a cada agente educativo o de intervención terapéutica.
- b. Talento humano adicional para realizar actividades lúdico-recreativas (en concordancia con los temas abordados en los módulos) con los niños, niñas o adolescentes de las familias que participan en los encuentros grupales.
- c. Resultado tangible producto de una iniciativa comunitaria ejecutada por las familias que participan acorde con el módulo de ciudadanía.

Se solicita aclarar si es necesario incluir dentro de la propuesta para conformar el banco de oferentes, las Hojas de Vida del Talento Humano Adicional y del Talento Humano requerido para el desarrollo del proyecto.

Agradecemos aclarar este punto ya que en la invitación no aparece esta exigencia, pero en los anexos se encuentran los perfiles requeridos para el desarrollo de dicha licitación.

Atentamente,



Jaime Velandía Barajas
Representante Legal
Corporación Yraka

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

Se reitera la respuesta dada en las observaciones publicadas con fecha 07 de mayo de 2015. Por lo anterior remítase a la respuesta No. 2 de la observación No. 47.

OBSERVACION No. 3

No.	Empresa	Observante
1	Fundación para el Desarrollo del Niño, la Familia y la Comunidad	Jorge Mario Pérez

Buenas tardes, estoy preparando la documentación para la inscripción al banco de oferentes y quisiera saber si una persona que no sea el Representante Legal de la Fundación puede hacer entrega de la documentación en el lugar y hora establecidas. La pregunta se realiza porque nos encontramos en Barranquilla y queremos saber como proceder.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 3

Si, cualquier persona puede realizar la entrega de los documentos, siempre que estos cumplan con lo estipulado en la invitación pública. Se reitera lo manifestado en la respuesta de la observación No. 84.

OBSERVACION No. 4

No.	Empresa	Observante
1	GENRY REVELO	Genry Revelo

Para que por favor nos aclaren el siguiente punto: a) Reglas generales de la valoración de la experiencia. Nota 3: Item sin numerar 9: Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles...". Tenemos varias interpretaciones pero queremos que nos den un ejemplo para entender mejor este punto.

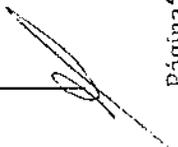
En el Título IV, Componente de condiciones técnicas. 4.1.1. Contrapartida y especificación de la misma. a) Contrapartida en especie. b) Contrapartidas en actividades comunitarias. c) Contrapartidas en cupos adicionales: ¿El 2% solo aplica para la contrapartida en especie ó se distribuye en las tres o para cada una debe ser el 2%? y ¿Se puede presentar un solo tipo de contrapartida o todas tres o las que se quiera presentar?

Para pedirte el gran favor y nos expliquen como diligenciar el formato 9 experiencia mínima. Campo SMMLV a la firma del contrato

Al referirse "SMMLV a la firma del contrato", es el SMMLV del año para el contrato ha firmar para el 2015 ó el SMMLV del año en el que se firmó el contrato con el cual nos vamos a certificar?

En el campo "Actualización del valor del contrato en pesos a 2014": ¿Se toma la cantidad de SMMLV y se los multiplica por el SMMLV del año 2014?

2014/



Página 4



RESPUESTA OBSERVACION No. 4

1. Se reitera la respuesta publicada de fecha 07 de mayo de 2015; remitase a la observación No. 3 de la observación 8, y respuesta No. 7 de la observación No. 62.
2. Remitase a la respuesta de la observación No. 21 y 27
3. Remitase a la respuesta de la observación No. 1., publicada en día 07 de mayo de 2015.

OBSERVACION No. 5

No.	Empresa	Observante
1	GENRY REVELO	Genry Revelo

Para pedirle el gran favor y nos expliquen como diligenciar el formato 9 experiencia minima. Campo SMMLV a la firma del contrato

Al referirse "SMMLV a la firma del contrato", es el SMMLV del año para el contrato ha firmar para el 2015 ó el SMMLV del año en el que se firmó el contrato con el cual nos vamos a certificar?

En el campo "Actualización del valor del contrato en pesos a 2014": ¿Se toma la cantidad de SMMLV y se los multiplica por el SMMLV del año 2014?

Familias con bienestar, descargamos el formato 9. Experiencia mínima del interesado y en el campo SMMLV a la firma del contrato entendemos que es sobre el salario mínimo del 2015, pero en la página 24 del instructivo nos dan una tabla con el historial de salarios para tener en cuenta en la homologación. ¿Que requerimiento debemos tener en cuenta: Lo de la tabla o el instructivo?

TITULO III. COMPONENTE DE EXPERIENCIA, 3.3 VERIFICACION DE EXPERIENCIA, NOTA 3: Literal sin número (7): Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan

desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

Tenemos que un contrato inicia el: 1 de enero de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2010

Tenemos que un contrato inicia el: 1 de octubre de 2010 y termina el 30 de octubre de 2011.



Entendemos que los periodos traslapados son del 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2010. ¿Quiere decir que según la Nota 3, de los seis meses sobrepuestos que nos representan los dos contratos, solo nos contarán una sola vez tres (3) meses traslapados?

y los periodos del 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2010 y del 1 de enero de 2011 al 30 de octubre del 2011, ¿Los tendrán en cuenta también como experiencia certificada?

Para solicitarles comedidamente nos aclaren la forma de interpretar los resultados de la información relacionada con los Títulos: II. Componente Financiero y III. Componente de experiencia, tomando el siguiente ejemplo:

TITULO II. COMPONENTE FINANCIERO:

NDE: Pasivo total (\$700.665.800)/Activo total (\$1.100.315.820)

IDL: Activo corriente (\$800.165.315)/Pasivo corriente (\$430.316.820)

CT: Activo corriente (\$800.165.315)-Pasivo corriente (\$430.316.820)

Conocemos los resultados, los ubicamos en las tablas anexas pero no estamos seguros de si la interpretación es la correcta. Por ejemplo: para el caso de Capital de trabajo dice que tiene que ser mayor o igual a 2.5% del presupuesto de acuerdo al número de cupos asignados. (¿Al referirse al presupuesto, es al nacional o al regional?)

TITULO III: COMPONENTE DE EXPERIENCIA:

En este componente tenemos que: Nuestros meses de experiencia son: 41 y el total de los contratos certificados suman 2.498 SMMLV.

¿Cómo se interpretaría la tabla adjunta con los datos datos?

Pregunta: PARTIENDO DE QUE LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS DEBEN SER DENTRO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES.

Tenemos un contrato que inició en octubre de 2009 y terminó en octubre de 2010. El mayor tiempo de ejecución (80%) se ejecutó en el 2010, pero como inició en el 2009. ¿Podemos presentar este contrato y ustedes lo tendrán en cuenta en este componente?

La inquietud nace a raíz de que en el RUP se registró la experiencia de la Fundación partiendo de la fecha de terminación de los contratos, entonces, para que coincida la información presentada en el RUP, tendremos en cuenta este mismo contrato.

Familias con bienestar, descargamos el formato 9. Experiencia mínima del interesado y en el campo SMMLV a la firma del contrato entendemos que es sobre el salario mínimo del 2015, pero en la página 24 del instructivo nos dan una tabla con el historial de salarios para tener en cuenta en la homologación. ¿Que requerimiento debemos tener en cuenta: Lo de la tabla o el instructivo?



Sin otro particular y esperando pronta respuesta, nos suscribimos de ustedes.

RESPUESTA A OBSERVACION No. 5

Se confirman las respuestas publicadas de fecha 07 de mayo de 2015; por lo tanto remitase a la respuesta No. 3 de la observación 8, y respuesta No. 7 de la observación No. 62. Respuesta de la observación No. 21 y 27, respuesta de la observación No. 1., y respuesta de las observaciones Nos. 17,18, 19, 20, 21 y 22 y las dadas mediante respuesta a la observación 4 de este documento.

Se da a los Once (11) días del mes de Mayo de 2015.

Atentamente,


MARIA VICTORIA ARBELAEZ G
Contratista Familias y comunidades
Subdirección de Operación


BETHY CASTAÑEDA HERNANDEZ
Contratista Dirección de Contratación
Grupo Precontractual


HENRY ESCOBAR ROMERO
Contratista Dirección de Contratación
Grupo Financiero

LUCIA ALEXANDRA VARGAS
Contratista Dirección de Abastecimiento.


MAURICIO JAVIER ANDRADE A
Contratista Familias y comunidades
Subdirección de Operación


CHRISTIAN DAVID MUÑOZ FORERO
Contratista Familias y comunidades
Subdirección de Operación

Aprobó: Nohemy Benavides Bartsosa –Directora de Contratación
Revisó: Claudia Milena Collazos Sáenz – Contratista Dirección de Contratación - Precontractual
Proyectó: Bethy Castañeda Hernández - Contratista Dirección de Contratación. *pe*
Control de Legalidad: Asesor de Secretaría General Yordi Jacobo Real Salinas

